



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 006-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 21 ENE 2013

VISTO: el Oficio N° 060-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 15 de enero de 2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con el Reconocimiento de Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor del Sr. Pedro Duran Muñoz;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de diciembre del 2012, el Sr. Pedro Duran Muñoz comunica el fallecimiento de su señor padre José Silvestre Duran Jara, acaecido el 31 de mayo del 2010, adjuntando los documentos que sustentan el fallecimiento, como Acta de Defunción y Partida de nacimiento;

Que, en el Art. 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se precisa la relación de documentos sustentatorios para la fase devengados, estableciéndose que el reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Luto y Sepelio, entre otros, debe efectuarse mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 005-2011-GRLL-PRE/PECH-06.3, del 09 de enero del 2012, el Jefe (e) de la Unidad de Personal manifiesta que ha verificado el entroncamiento familiar con la Partida de Nacimiento, por lo que ha procedido a elaborar la Planilla de Luto a favor del Sr. Pedro Duran Muñoz, por el monto de S/. 3,677.10;

Que, mediante proveído recaído en el documento señalado en el considerando precedente, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe previsión presupuestal para atender este requerimiento, con cargo a la Meta SIAF 009, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, luego de la revisión correspondiente efectuada por Control Previo a la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, la Jefe de la Unidad de Contabilidad mediante proveído inserto en el Oficio N° 005-2011-GRLL-PRE/PECH-06.3, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que encuentra conforme las planillas de luto y sepelio;

Que, con el documento de VISTO, la Oficina de Administración solicita el reconocimiento del derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto a favor del trabajador Sr. Pedro Duran Muñoz;



Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;

En mérito a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Art. 8°, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor del **Sr. Pedro Duran Muñoz**, por la suma total de **S/. 3,677.10** (Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto de **S/. 3,677.10** (Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles), por el derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, con cargo a la Meta SIAF 009), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente